



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA QUE ESTABLECE LAS BASES DE LA LICITACIÓN NACIONAL NÚMERO 06002-009-17 DE CARÁCTER DE PRESENCIAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SEGURO DE RIESGO CATASTRÓFICO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA.

En la Ciudad de Colima, capital del mismo nombre, siendo la 17:28 horas del día 21 de junio de 2017. Se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, adscrita a la Secretaría de Administración y Gestión Pública, ubicada en la planta baja del Edificio "B" del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado de Colima, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. 3er Anillo Periférico, Colonia el Diezmo, los integrantes del **Comité de Adquisiciones**, como Presidente Suplente con voz y voto, el **Lic. Juan Ignacio Ahumada Medina**, Director General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública; como vocales con voz y voto, el **Lic. Rafael Guadalupe Sánchez Sánchez**, Director de Servicios Generales, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, y Secretario Ejecutivo suplente del **Comité de Adquisiciones**, el **Lic. Juan Vázquez Romero**, Director de Operación y Evaluación, representante de la Secretaría de Planeación y Finanzas; como asesor con voz, el **C.P. Manuel Santa Ana Velasco**, representante de la Contraloría General del Estado; como asesor técnico **C. Giancarlo Juárez Gerini**, designado por el titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, mediante Oficio SPyF-DS-612/2017; como invitados, la **C. Ma. Georgina Velasco Orozco** Directora de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, la **Licda. Ivonne Liliana López Dueñas**, Jefa del Departamento de Contrataciones de la Dirección Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, el **M.A. Juan Ramón González Farías**, Jefe del Departamento de Procesos y Adjudicaciones en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, con derecho a voz como suplente por parte del área jurídica la **Licda. Mariana Barradas Bonales**, Jefa del Departamento de Contratos y Procedimientos Administrativos en la Coordinación General Jurídica de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, a quien instruye el Presidente Suplente del **Comité de Adquisiciones**, para elaborar la presente acta, como responsable de la transmisión in vivo de esta reunión **Lic. Jorge Carlos Terriquez Requena**, Jefe del Departamento de Gobierno Electrónico, así como licitante cuyas firmas aparecen al final de esta acta; mediante la cual se llevó a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria que establece las bases de la **Licitación Pública Nacional número 06002-009-17 para la adquisición de un seguro de riesgo catastrófico para el Gobierno del Estado de Colima**, de conformidad a lo dispuesto en artículos 28 numeral 4º, 30 numeral 1, fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, publicada en el periódico oficial "El Estado de Colima" el día 10 de septiembre de 2016, y de su fe de erratas publicada en el periódico oficial "El Estado de Colima" el día 22 de Octubre del año 2016, así como lo previsto en los puntos 1, 1.1, 1.2, 2, 2.1, 2.2 y demás relativos de la convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional número 06002-009-17.

Este acto fue presidido por el **Lic. Juan Ignacio Ahumada Medina**, Director General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios, Presidente Suplente del **Comité de Adquisiciones**.

El **Comité Adquisiciones**, se encuentra asistido por **C. Giancarlo Juárez Gerini**, designado mediante SPyF-DS-612/2017, por la Secretaría de Planeación y Finanzas, para actuar como asesor técnico en el proceso de licitación que nos ocupa.

Iniciada la sesión, se solicitó a los asistentes a la reunión firmaran la lista de asistencia, con el objeto de acreditar su presencia y la validez de la presente junta de aclaraciones, por lo que una vez hecho lo anterior, el presidente suplente del **Comité de Adquisiciones**, procedió con la lectura al orden del día propuesta para el desahogo de la sesión. Orden del día que fue aprobado por unanimidad de los integrantes del **Comité de Adquisiciones**, con voz y voto.

Se procedió por parte del **M.A. Juan Ramón González Farías**, Jefe del Departamento de Procesos y Adjudicaciones en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, invitado al **Comité de Adquisiciones**, a dar a conocer de conformidad con lo señalado en



los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, lo que a continuación se agrega a la presente acta literalmente una vez leído:

PRECISIÓN 1. 1.11 INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS.

DICE:

El Gobierno del Estado de Colima podrá, en términos del artículo 51 NUMERAL 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima: "Las dependencias, entidades y unidades administrativas podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el **incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes**, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el **veinte por ciento** del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente."

PRECISIÓN: Este punto de las bases no aplica para la presente licitación.

PRECISIÓN 2. ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Agregar como requerimiento adicional de la documentación complementaria lo siguiente:

5. Los licitantes deberán presentar copia de la autorización de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a la compañía aseguradora para intermediar en este tipo de seguros de riesgos.

PRECISIÓN 3. ANEXO NUMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO.

En su propuesta técnica y económica contenidas en el Anexo número 1 técnico y Anexo número 2 económico, deberán, al final de dichos anexos, insertar en la parte final de la hoja la firma de la persona legalmente facultada para ello, anexando a su firma la leyenda "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD".

PRECISIÓN 4.

2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

En el penúltimo párrafo **DICE:**

El Comité de Adquisiciones por conducto del ASESOR TÉCNICO de la dependencia requirente dará respuesta por escrito a las preguntas formuladas por los licitantes y en su caso hará las aclaraciones que considere necesarias, y levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia de la misma y de los anexos que se deriven de ésta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

DEBE DECIR:

El área requirente por conducto del ASESOR TÉCNICO dará respuesta por escrito a las preguntas formuladas por los licitantes y en su caso hará las aclaraciones que considere necesarias. Se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia de la misma y de los anexos que se deriven de ésta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

Como siguiente punto para evitar errores en la interpretación del contenido de la convocatoria que emite las presentes bases y sus anexos, así como dar respuesta oportuna a las dudas y preguntas que existan sobre las mismas, se solicitó a los licitantes que presentaran sus preguntas conforme a lo especificado en el punto 2.2 de la convocatoria que emite las bases de licitación pública nacional número 06002-009-17, por lo que cualquiera

NO. DE LICITACIÓN 06002-009-17

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, edificio B, planta baja. 3er Anillo Periférico, esquina Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima, México.
Teléfono: (312) 31 62000 ext. 2425 www.colima-estado.gob.mx

2



que haya sido la opción elegida por los licitantes, debía ser recibidas en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado de Colima, a más tardar hasta las **13:00 horas del día 20 de junio de 2017**, después de la hora y fecha estipulada, las dudas o preguntas no serán tomadas en cuenta en la presente junta de aclaraciones.

Por lo que se hace del conocimiento de los licitantes, por parte del **M.A. Juan Ramón González Farías**, Jefe del Departamento de Procesos y Adjudicaciones en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, invitado al **Comité de Adquisiciones**, que fueron recibidas las preguntas de los licitantes que se mencionan a continuación.

LICITANTES	
1	SEGUROS BANORTE S.A DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE
2	SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO
3	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S. A. DE C. V.

Actos seguido, se procedió con la lectura por asesor técnico **C. Giancarlo Juárez Gerini**, designado por el titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, mediante Oficio SPyF-DS-612/2017, a las solicitudes de aclaración a la convocatoria que establece las bases de licitación que nos ocupa, presentadas en tiempo y forma por los interesados mencionados anteriormente, así como la respuesta otorgada por la requirente, se agrega a la presente acta literalmente una vez leído.

Seguros Banorte S.A de C.V., Grupo Financiero Banorte

1. Bases, punto 1.2 fecha, favor de confirmar que la vigencia de la póliza será de las 12:00 horas del 05 de julio de 2017 a las 12:00 horas del 05 de julio de 2018. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, se confirma la vigencia de la póliza.

2. Bases, punto 1.13 condiciones de pago, amablemente solicitamos a la convocante nos confirme la partida presupuestal que se tiene para el pago de la póliza objeto de la presente licitación. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: No obstante de no ser clara su pregunta le informamos que si se cuenta con la partida y la suficiencia presupuestal para la contratación del servicio de la presente licitación.

3. Bases, punto 1.13 condiciones de pago, amablemente solicitamos a la convocante nos confirme que el pago de la póliza objeto de la presente licitación será de contado. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: El pago de la póliza se realizará conforme al punto 1.13 de las bases de la presente licitación, que dice: "El pago de la póliza se realizará en una sola exhibición dentro de los treinta días naturales contados a partir de la fecha de la firma del contrato..."

4. Bases, punto 3.3.2 Forma de Acreditación de las Personas Morales, favor de confirmar que podemos presentar dichos documentos en copia simple y en caso de ser adjudicados presentar las copias certificadas para su debido cotejo. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: No se acepta su propuesta, deberá presentar los documentos mencionados tal como se señala en el punto 3.3.2 de las presentes bases.

5. En caso a la negativa a la pregunta anterior, favor de confirmar que los documentos originales y/o certificados serán devueltos al final de la presentación. **Favor de pronunciarse al respecto.**

NO. DE LICITACIÓN 06002-009-17

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"



RESPUESTA: Es correcta su apreciación, al término de la presentación de las propuestas técnicas y económicas se devolverán los documentos originales solicitados en el punto 3.3.2 de las presentes bases.

6. Bases, punto 3 primer párrafo, mencionan que los puntos **3.1, 3.10, 3.16 y 3.17** son opcionales, al respecto solicitamos nos confirme que la no presentación de dichos puntos no será motivo de descalificación. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Es correcta su apreciación con respecto a los puntos **3.1, 3.10, los cuales son opcionales**, no así en los puntos **3.16 y 3.17**, los cuales deberá presentar uno u otro, en caso de no presentar ninguno de los dos, si se desechará su propuesta tal como lo establece el punto 3 primer párrafo de las presentes bases que señala que: "Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras y ser legibles, la falta de uno de los siguientes requisitos, será motivo de desechamiento..."

7. Bases, punto 3.11, solicitan "Original y copia simple para su cotejo de la última declaración anual 2016 con sus anexos y acuse de recibido por el SAT" al respecto solicitamos nos confirme que cumplimos presentando como original la declaración anual descargada directamente del portal de la SHCP que contenga sello digital. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, se puede presentar como original la declaración anual descargada directamente del portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que contenga sello digital.

8. Bases, punto 3.19, nota 2, inciso c, mencionan de no insertar las propuestas o documentos en protectores de plástico u otros materiales, al respecto solicitamos nos permita solo insertar documentos en protectores aquellos que sean originales y/o copias certificadas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se acepta su solicitud de solo insertar en protectores aquellos documentos que sean originales y/o copias certificadas.

9. Bases, punto 4, favor de confirmar que se presentara solo 1 sobre, que contenga la propuesta técnica y económica en una misma carpeta, en caso contrario favor de especificar.

RESPUESTA: Se deberá presentar en un sobre cerrado las propuestas técnicas y económicas, tal como se solicita en el punto número 4 de las bases de la presente licitación.

10. Bases, punto 4.1, inciso d, del texto que dice "**anexando a su firma la leyenda "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**", entendemos que la propuesta técnica y económica deberá estar firmada autógrafamente por el representante legal y con letra molde la leyenda "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**", es correcta nuestra apreciación? En caso contrario favor de aclarar.

RESPUESTA: Su pregunta queda contestada con la precisión número 3.

11. Bases, Anexo 1, curriculum, amablemente solicitamos a la convocante nos confirme que la relación de tres asegurados que solicitan es sobre servicios que actualmente prestamos y/o que los mismos ya no están vigentes pero si fueron prestados por mi Representada. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Es correcta su apreciación la relación solicitada en este punto puede ser de tres asegurados vigentes o no vigentes pero cuyos servicios si fueron prestados por su representada.

12. Amablemente solicitamos a la convocante nos proporcione la siniestralidad de los últimos 10 años. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Al final del presente acto, de conformidad con la nota contenida en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO en el apartado de Documentación Complementaria se entregará a los licitantes participantes, en dispositivo magnético la "gestión integral de riesgos" (egir) del estado de colima. . En caso de no asistir al acto

NO. DE LICITACIÓN 06002-009-17

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, edificio B, planta baja, 3er Anillo Periférico,
esquina Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima, México.
Tel. (312) 31 62000 ext. 2436 www.colima-estado.gob.mx



de la junta de aclaraciones queda a su disposición, dicha información en la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Estado de Colima.

13. Amablemente solicitamos a la convocante nos confirme las opciones de deducibles. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: No procede su solicitud, cada licitante deberá proponer sus opciones de deducible debiendo integrarla a su propuesta.

14. Amablemente solicitamos a la convocante nos confirme si es posible incluir un sublímite para las pérdidas que afecten a los activos de las otras dependencias que no estén a cargo de los siguientes Sectores: Carretero, Hidráulico incluyendo infraestructura Hidroagrícola, Salud, Urbano, Vivienda, Educativo y Residuos Sólidos o su equivalente en el Estado de Colima y/o sus Municipios. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: No procede su solicitud, cada licitante deberá precisar un sublímite en su propuesta.

SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

1. Página 17. Numeral 3.3.2. Inciso a) Se pide a la Convocante indique que para cumplir con este requisito se podrá presentar acta constitutiva y compulsas, la cual contiene todas las modificaciones al acta constitutiva de mi representada. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No procede su solicitud, apegarse al punto 3.3.2 de las bases de la presente licitación.

2. Página 32. Numeral 17. Penas convencionales. Se pide a la Convocante indique que las penas convencionales se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena convencional no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1844 del Código Civil Federal. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No se acepta su propuesta. Las penas convencionales se aplicaran de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

3. Página 21. Nota 2. Se pide a la Convocante confirme que se presentará un sobre que contendrá la propuesta técnica y económica y otro sobre que contendrá todos los documentos solicitados en el numeral 3. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se deberá presentar en un sobre cerrado las propuestas técnicas y económicas, tal como se solicita en el punto número 4 de las bases de la presente licitación.

4. Página 36. Numeral 3. Se pide a la Convocante confirme que en caso de ser personal moral y para cumplir con este requisito se deberá presentar Certificación de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en la cual se le autoriza a mi representada a operar como institución de Seguros. En caso contrario favor de especificar.

RESPUESTA: Su pregunta queda contestada con la precisión número 2.

5. Anexo técnico. Se pide a la Convocante indique que no será necesario adjuntar a nuestra propuesta técnica las condiciones generales que mi representada tenga registradas ante la CNSF. Favor de pronunciarse al respecto.

5

NO. DE LICITACIÓN 06002-009-17
"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN
PÓLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, edificio B, planta baja, 3er Anillo Periférico,
esquina Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima, México.
Tel. +52 (312) 31 62000 ext. 2436 www.colima-estado.gob.mx



RESPUESTA: No, solo las condiciones que apliquen y sean competencia en la presente licitación.

6. General. Se pide a la Convocante nos pueda proporcionar al siguiente correo electrónico: sami.carreon@afirme.com la Gestión integral de riesgos (EGIR) del Estado de Colima. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No es procedente su solicitud, la Estrategia de Gestión Integral de Riesgos (EGIR), le será entregada tal como se señala en la NOTA plasmada en el anexo número 1 técnico al final de la Documentación Complementaria señalada de las bases de la presente licitación. En caso de no asistir al acto de la junta de aclaraciones queda a su disposición, dicha información en la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Estado de Colima.

GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S. A. DE C. V.

1.- Agradecemos a la convocante que para el punto 1.11 incremento en la cantidad de bienes solicitados – este no aplique para este aseguramiento esto derivado al ser un seguro de fondo de desastres naturales (FONDEN) estos no tienen una extensión de vigencia en el mercado internacional de reaseguro ni reinstalación de suma asegurada ya que los límites son el en agregado de la vigencia de la póliza. Favor de manifestarse.

RESPUESTA: Su pregunta queda contestada con la precisión 1.

2.- Solicitamos a la convocante que para los incisos señalados en el punto 3.3.2 formas de acreditación de las personas morales solo se incluyan copias simples de las actas y que al licitante ganador entregue los originales o copias certificadas en caso de verse adjudicado. Favor de manifestarse al respecto.

RESPUESTA: No se acepta su propuesta, deberá presentar los documentos mencionados tal como se señala en el punto 3.3.2 de las presentes bases.

3.- Solicitamos a la convocante que para el punto 3.3.2 forma de acreditación de las personas morales inciso a) - nos ratifique que será suficiente que el documento que debe de estar registrado en el RPP solo será el acta constitutiva de la empresa.

RESPUESTA: No procede su solicitud, apegarse a lo establecido en el punto 3.3.2 de las presentes bases.
ANEXO NUMERO 1 TÉCNICO.

4.- solicitamos a la convocante nos confirme que para el punto 3 de la documentación complementaria en donde se solicita la cedula establecida en el procedimiento para la autorización de agentes de seguros expedida por la comisión nacional de seguros y fianzas, esta se refiere a la autorización que otorga la comisión nacional de seguros y fianzas que otorga a las compañías aseguradoras para poder operar, por lo que nuestra compañía deberá de anexar dicha autorización, favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

5.- solicitamos a la convocante que el punto 4 de la documentación complementaria quede sin efecto esto derivado a que estos seguros de desastres naturales (FONDEN) la cobertura surte efecto hasta que la compañía aseguradora recibe el pago de la prima correspondiente esto de acuerdo a los lineamientos de los reaseguradores, favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No se acepta su propuesta, apegarse a las bases de la presente licitación.

6.- solicitamos a la convocante nos confirme que la tabla indicada en la página 28, como identificación de bienes los valores expresados son por el 50% de su participación como lo indica las reglas del FONDEN, favor de pronunciarse al respecto.

6

NO. DE LICITACIÓN 06002-009-17
"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN
PÓLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, edificio B, planta baja, 3er Anillo Periférico,
esquina Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima, México.
Tel: (312) 31 62000 ext. 2436 www.colima-estado.gob.mx



RESPUESTA: Los valores expresados en la tabla IDENTIFICACION DE BIENES de la página 28, representan los valores al 100% de cada rubro indicado.

7.- solicitamos a la convocante nos informe la siniestralidad de los últimos 5 años, así como el deducible que aplicaba en esa vigencia de la póliza, favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Al final del presente acto, de conformidad con la nota contenida en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO en el apartado de Documentación Complementaria se entregará a los licitantes participantes, en dispositivo magnético la "gestión integral de riesgos" (egir) del estado de colima. En caso de no asistir al acto de la junta de aclaraciones queda a su disposición, dicha información en la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Estado de Colima.

8.- solicitamos a la convocante permita la inclusión de las siguientes exclusiones, ya que son las estándar en el mercado internacional de reaseguro.

- NMA 2962 exclusión de materiales biológicos o químicos.
- NMA 5018 exclusión de microorganismos.
- WEH exclusión de asbestos
- LMA 3100 cláusula de exclusión de limitaciones y sanciones.
- NMA 2915 endoso de datos electrónicos.
- NMA 2560 cláusula de exclusión de filtración, polución y contaminación.
- LMA 5062 cláusula de reclamos fraudulentos.
- NMA 2921 cláusula de exclusión de terrorismo y sabotaje.
- NMA 464 exclusión de guerra y guerra civil.
- NMA 2800 cláusula de exclusión de reconocimiento electrónico de datos.
- NMA 1622 cláusula de exclusión de contaminación radioactiva.
- cláusula de 72 horas.
- NMA 355 cláusula de cancelación.
- los gastos relacionados con las mejoras, adaptaciones y las situaciones de emergencia.
- los gastos de reubicación.
- todos los bienes no cubiertos bajo la póliza original o no incluidos dentro de las reglas de operación del FONDEN y sus lineamientos específicos.
- la infraestructura petrolera y cualquier actividad relacionada.
- la infraestructura de telefonía y comunicaciones. (red de cableado aéreo, cableado telefónico, líneas de fibra óptica, etc.)
- valores, documentos, dinero, títulos, bonos, timbres postales o fiscales, monedas y/o billetes de cualquier banco, cheques, letras, pagarés, libros de contabilidad u otros libros de comercio o de registro.
- aviones, embarcaciones o cualquier tipo similar.
- cualquier tipo de cultivo en pie, cosechas, árboles y plantas, enfermedades forestales y recursos madereros.
- costas, lagos, ríos, arroyos y cualquier otro recurso natural o ambiental (incluyendo cualquiera de sus componentes o elementos; por ejemplo: lechos, márgenes naturales), con independencia de que se traten de áreas naturales protegidas. cualquier costo o gasto relacionado a estos recursos naturales y/o sus componentes se consideran igualmente excluidos (por ejemplo: desazolve, gastos de limpieza, dragado) a excepción de aquellos gastos incurridos por el propio FONDEN o cualquier dependencia federal para la restitución previa de dichos márgenes; como mejor definido en la sección "clase de negocio"
- cualquier pérdida consecencial.
- responsabilidad del Gobierno Federal de acuerdo a las reglas de operación de FONDEN.

NO. DE LICITACIÓN 06002-009-17

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, edificio B, planta baja, 3er Anillo Periférico,
esquina Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima, México.
Tel. (52) (312) 31 62000 ext. 2436 www.colima-estado.gob.mx



- daños preexistentes, tales como pero no limitados a: uso y desgaste normal, deterioro paulatino o gradual, defecto latente, vicio inherente, falta de mantenimiento y conservación, etc. en carreteras se consideran entre otros daños preexistentes a: daños conocidos como piel de cocodrilo, hundimiento por rodamiento de tránsito pesado y flujo continuo, desprendimiento de agregados por uso, asentamientos naturales del terreno.
- mejoras realizadas a la infraestructura después del siniestro, tales como: cunetas, drenajes, tuberías, desazolves, bordos, mejoras en espesores de carpeta asfáltica y espesores de material pétreo en caminos de terracería, es decir, aplica a mejoras y adaptaciones realizadas en el proceso de reconstrucción del bien afectado después de un siniestro.
- terrenos y el valor de los mismos incluyendo reubicación y mejoras de cualquier tipo.
- perforación de pozos.
- para los sectores que cubren contenidos, se excluyen los daños ocasionados a estos últimos por mojadura ocurrida como consecuencia de filtraciones de agua en el interior de edificios como consecuencia de falta o deficiencia de mantenimiento.
- edificios y estructuras en construcción o proceso de construcción, remodelación, montaje, demolición o desmantelamiento.
- daños mecánicos, eléctricos, electrónicos o electromecánicos en maquinaria, equipo y sus componentes, salvo que los daños sean causados directamente por alguno de los riesgos cubiertos por este programa.
- cualquier evento no declarado como un desastre natural por la secretaría de gobernación.
- fraude, mala fe o negligencia grave del asegurado.
- cualquier pérdida por contaminación y polución.
- pérdidas ocasionadas por la falla y/o la falta de abastecimiento de agua, gas, electricidad, combustible o energía.
- daños incrementales directos y el deterioro gradual.
- combustión espontánea.
- daños por plagas y depredadores.
- el costo de reemplazar, reparar o rectificar partes defectuosas, materiales, mano de obra, defectos de diseño o defectos u omisiones en especificaciones o defectos latentes.
- huelgas, motín, conmoción civil, vandalismo, actos maliciosos.
- cualquier pérdida o daño directo o indirectamente ocasionado por, que surge de y/o como un resultado de guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades (con o sin una declaración de guerra), guerra civil, rebelión, motines, huelgas, revolución, insurrección, poder militar o usurpado así como la expropiación, confiscación o nacionalización o requisición o destrucción de o el daño a bienes por o bajo órdenes de cualquier Gobierno o autoridad pública o local, de derecho o de hecho.
- reacción nuclear o fusión nuclear, así como los efectos causados por radiación nuclear, cualquiera que sea su causa.
- terrorismo y sabotaje
- pandemia.
- riesgos costa fuera, es decir, mar abierto o en alta mar no solo utilizados para la exploración o explotación de petróleo, así como oleoductos y gasoductos marinos de gas.
- riesgos específicos del petróleo: exploración, explotación y refinación de petróleo y gas natural e industria petroquímica. por petroquímica se entiende todas las ramas del petróleo y las industrias de transformación de gas natural (industrias de procesamiento de hidrocarburos), siendo relevante la transformación, así por ejemplo, los almacenes de depósito fuera de dichas instalaciones industriales no son considerados como petroquímicos, lo mismo se aplica en relación con la industria de transformación de plástico y la industria de fibras sintéticas si la materia prima consiste en gránulos/bolas/monómeros o polímeros de polvo que a su vez se fabrican con una base de petroquímicos fuera del mismo complejo industrial.
- responsabilidad civil, aviación, carga y vehículos y /o cualquier tipo de responsabilidad civil.

8

NO. DE LICITACIÓN 06002-009-17

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, edificio B, planta baja, 3er Anillo Periférico,
esquina Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima, México.
Tel. +52 (312) 31 62000 ext. 2436 www.colima-estado.gob.mx



- aviones, naves espaciales y otros activos similares.
- minas a campo abierto / minas subterráneas.
- cláusula de líneas de transmisión y distribución
- caballos de pura sangre y ganado.
- extensión de proveedores y clientes.
- cualquier monumento público o activo artístico o histórico o bien, como mejor se describe en el anexo xv de las reglas de operación del FONDEN.
- autopistas, caminos, carreteras o infraestructura que estén bajo custodia y/o control o sean operadas por entidades privadas ya sea por derecho, permiso o autorización garantizada por el gobierno federal, estatal o municipal y/o administradas por el organismo público descentralizado denominado "caminos y puentes federales de ingresos y servicios conexos"
- pagos exgratia.
- administraciones portuarias integrales.
- ningún huracán nombrado y/o formado antes o durante el pago.
- cláusula de contaminación radioactiva de acuerdo a la versión modificada de la cláusula cl356 del instituto.
- cláusula de exclusión riesgos de la energía nuclear, (reaseguro) (1994) NMA 1975. (todo el mundo excepto estados Unidos y Canadá).
- cláusula de exclusión de líneas de transmisión y distribución.

RESPUESTA: No se acepta su solicitud, sin embargo, es importante mencionar que cada licitante propondrá sus exclusiones en la propuesta técnica.

9.- favor de confirmar que en la presente licitación no se aceptan agentes de seguros, intermediación o figura análoga.

RESPUESTA: Podrán participar todas aquellas personas físicas o morales que cumplan con las disposiciones contenidas en las bases de la presente licitación.

10.- Pagina 13, numeral 3.10, solicitamos respetuosamente no sea considerado este requisito para la adjudicación de contrato, para que todas las compañías participantes se encuentren en igualdad de condiciones para la adjudicación.

RESPUESTA: No se acepta su propuesta, ya que este es un requisito que marca la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima en su artículo 40 numeral 9 y que como se expone en las bases de la presente licitación es opcional.

De conformidad con lo señalado en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima, está acta forma parte integral de la convocatoria que emite las bases de licitación que nos ocupa, por lo que deberán ser consideradas por los licitantes participantes en la elaboración de sus propuestas.

Se les recuerda a los participantes que el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 29 de junio de 2017 en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios en la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado de Colima, a las 13:00 horas.

Para efectos de la notificación y en términos del numeral 2.6 de la convocatoria que establecen las bases de licitación Pública Nacional que nos ocupa, para los licitantes que no hubieran asistido al acto de junta de aclaraciones, y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fije el actas en lugar visible de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en el Edificio "B" Planta Baja, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. Tercer Anillo Periférico, colonia el Diezmo, así como en la dirección electrónica <http://www.colima-estado.gob.mx>, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, el acta respectiva estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente de la celebración del presente acto y hasta por el término de cinco días hábiles.

9

NO. DE LICITACIÓN 06002-009-17
"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, edificio B, planta baja, 3er Anillo Periférico,
esquina Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, México.
Tel: (52) 31 62000 ext. 2436 www.colima-estado.gob.mx



Al no haber otros puntos que tratar se dio por terminado el acto correspondiente a la Junta de aclaraciones a la convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional número 06002-009-17, levantándose para constancia la presente acta, siendo las 18:00 horas del día de su inicio, anexando la lista de asistencia y firmando al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia de esta acta, para todos los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

Por el "COMITÉ DE ADQUISICIONES, COMO PRESIDENTE SUPLENTE"

Lic. Juan Ignacio Ahumada Medina

Director General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios
Secretaría de Administración y Gestión Pública

**VOCALES CON VOZ Y VOTO
"COMITÉ DE ADQUISICIONES"**

LIC. JUAN VASQUEZ ROMERO
Director de Operación y Evaluación Representante
de la Secretaría de Planeación y Finanzas

LIC. RAFAEL GUADALUPE SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Director de Servicios Generales
Secretaría de Administración y Gestión Pública

**ASESOR CON VOZ
"COMITÉ DE ADQUISICIONES"**

C.P. MANUEL SANTA ANA VELASCO
Representante de la Contraloría General del Estado

CON DERECHO A VOZ COMO SUPLENTE POR PARTE DEL ÁREA JURÍDICA

LICDA. MARIANA BARRADAS BONALES
Jefa del Departamento de Contratos y Procedimientos Administrativos en la Coordinación General Jurídica
de la Secretaría de Administración y Gestión Pública

ASESOR TÉCNICO

C. GIANCARLO JUÁREZ GERIM

10

NO. DE LICITACIÓN 06002-009-17
"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"



INVITADOS

M.A. JUAN RAMÓN GONZÁLEZ FARÍAS
Jefe del Departamento de Procesos y Adjudicaciones
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios
Secretaría de Administración y Gestión Pública

C. MA. GEORGINA VELASCO OROZCO
Directora de Adquisiciones de Bienes y Servicios
Secretaría de Administración y Gestión Pública

LICDA. IVONNE LILIANA LÓPEZ DUEÑAS
Jefa del Departamento de Contrataciones
Dirección Adquisiciones de Bienes y Servicios
Secretaría de Administración y Gestión Pública

Responsable de la transmisión en vivo de esta reunión

LIC. JORGE CARLOS TERRIQUEZ REQUENA
Jefe del Departamento de Gobierno Electrónico

LICITANTES

C. JOSÉ GABRIEL PÉREZ CASTILLO
GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

Recibi 3 cd's

C. ROCÍO ELIZABETH GONZÁLEZ VIZCARRA
GRUPO NACIONAL PROVIDENCIAL S.A.B

Recibi 3 cd.

C. LUIS ARTURO ARAGÓN ZEPEDA
AXA SEGUROS, S.A DE C.V.

Recibi 3 cd.

Firmas correspondientes al acta levantada con motivo de la junta de aclaración a la convocatoria que establece las bases de la licitación pública nacional número 06002-009-17, de fecha 21 de junio de 2017.